

OTRO SI AL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ", PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA, INVESTIGATIVA Y DE EXTENSIÓN MUTUA, EN LA ORGANIZACIÓN , COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN D EPLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN, DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.

Entre los suscritos a saber: el señor Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA mayor de edad, vecino de la ciudad de Santiago de Cali- Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía 94.372.371 expedida en Cali (Valle del Cauca)), nombrado a través de la orden general No. 031 del 03 de Agosto de 2018 como Director Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez", con facultades previstas en la, Resolución de Delegación número 1549 del 6 de Marzo de 2015, modificada mediante la Resolución 8328 del 16 de septiembre de 2015., *"Por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"* Título III, Capítulo I, quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominara **LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEREA COLOMBIANA – EMAVI** y el señor **EDGAR VARELA BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.401.000 expedida en la Pradera (Valle), designado según Resolución No. 091 del 20 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, institución de educación superior del orden Estatal, con Nit No. 890.399.010-6, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por la Asamblea Departamental del Valle, con Personería Jurídica reconocida por el Decreto No. 1406 de junio 21 de 1956, emanada de la Presidencia de la República y ejercicio de la autorización conferida por el Artículo 25, Literal ñ del Estatuto General de la Universidad, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se llamará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado suscribir el presente **otro si** al convenio marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad del Valle, la Nación- Ministerio de Defensa- Fuerza Aérea Colombiana- Escuela Militar de Aviación " Marco Fidel Suárez" cuyo objeto es la organización, coordinación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades académicas, de extensión , de investigación científica desarrollo tecnológico e innovación que conlleven al fortalecimiento , desarrollo y progreso de las dos instituciones, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, físicos y materiales de que disponen las partes, previas las siguientes consideraciones: 1. Que existe un Convenio Marco vigente entre la Univalle y la EMAVI. 2 Que la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana es una IES reconocida y aprobada por el MEN 3. Que por la relación vinculante existente entre las tres instituciones en el tema académico se pueden proyectar y realizar actividades para beneficio común, se aprueba

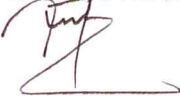
realizar el presente otro si para vincular a la Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Universidad del Valle y la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez".

Para constancia, se firma en las respectivas ciudades por los Representantes Legales de cada una de las partes en dos (2) ejemplares del mismo contenido, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil dieciocho (2018).

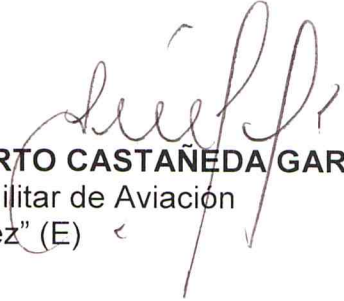
OFICINA JURIDICA
REVISADO



EDGAR VALERA BARRIOS
Rector Universidad del Valle



CR. JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCIA
Director Escuela Militar de Aviación
"Marco Fidel Suárez" (E)



V.B
M



CR. JAVIER NEIRA PERAZA
Director
Escuela de Postgrados Fuerza Aérea Colombiana

JPHS
Mia²